



# Instancia de Entrada

A rellenar por la Administración

Registro

Órgano (1) Indique el órgano al que se dirige el escrito:  
**AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE**

Interesado (2) Apellidos y Nombre o Razón Social: N.I.F. o CIF  
Nombre de la vía pública: Número Escalera Piso Puerta Cod. Postal Municipio  
Teléfono fijo de contacto Teléfono móvil de contacto Correo electrónico de contacto

En Representación de (3) Apellidos y Nombre o Razón Social: N.I.F. o CIF  
Nombre de la vía pública: Número Escalera Piso Puerta Cod. Postal Municipio  
Teléfono fijo de contacto Teléfono móvil de contacto Correo electrónico de contacto

Domicilio Notificación (4) Nombre de la vía pública: Número Escalera Piso Puerta Cod. Postal Municipio  
Si, deseo recibir información a través de  SMS y/o  eMail acerca de este trámite mediante los medios que he marcado con un aspa

Asunto (5) Indique el asunto:  
**PLENOS POR LA TARDE CON TURNO DE PALABRA PARA LOS VECINOS**

Exposición (6) El solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente, EXPONE:  
La Constitución Española establece,  
En su artículo 23, que **“los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos”**.  
Y determina, en el artículo 9, que **“corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”**  
Según el artículo 48, **“Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud”**.  
La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en su modificación 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establecen  
Artículo 70 bis.. **“Los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local..”**.  
Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).  
  
Dado que en el Ayuntamiento de Alpedrete, los plenos ordinarios y extraordinarios se celebran habitualmente en las mañanas de días laborables, son incumplidas todas las leyes anteriormente enumeradas. Se hurta la información a los vecinos y se toman decisiones que les afectan directamente, a sus espaldas.  
  
RECLAMO:  
Que los plenos municipales, tanto ordinarios como extraordinarios, se celebren en horario de tarde, fuera de horario laboral y habilitando de nuevo el turno de palabra para los vecinos que lo deseen de manera que se cumplan parcialmente las Leyes arriba mencionadas.

Firma (7) En  Alpedrete a  Firma:

APDCM Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GestDoc, cuya finalidad es la gestión del Registro de Entradas y Salidas Municipal, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)), pudiendo realizarse sobre los mismos las cesiones previstas por la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Alpedrete, Plaza de la Villa, 1 – Alpedrete, 28430 - Madrid.